HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 399

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ IMPLEMENTAR LOS AJUSTES EDILICIOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTARIOS NECESARIOS A FIN DE ADECUAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN INICIAL MUNICIPALES.-

399

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

51

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas "

San Isidro, 2 de Septiembre del 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La importancia de la estimulación temprana en el desarrollo socio físico psicológico y emocional de las personas, y

CONSIDERANDO:

Que San Isidro NO cuenta con el servicio de Jardines Maternales Públicos, siendo la única oferta de este servicio que ofrecen instituciones educativas de gestión privada.

Que la LEY N° 26.206 DE EDUCACIÓN NACIONAL en su ARTÍCULO 2°.- establece que "La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado."

Que si bien corresponde al Estado Nacional y Provincial garantizar la prestación de este servicio fundamental, los Municipios cubren de manera complementaria diferentes servicios que no son eficientemente prestados por los obligados originales, lo que permite mejorar la oferta que beneficia a la población en su conjunto.

Que en tal sentido la misma norma define en su ARTÍCULO 18 que "La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive."

Que las políticas de desarrollo humano priorizan la estimulación temprana en los niños y niñas, y en ese marco los Jardines Maternales son fundamentales ya que trabaja con niños desde los 45 días, que permiten aplicar técnicas pedagógicas de estimulación temprana, para mejorar el desarrollo integral en todos sus aspectos.

Existen innumerables estudios, informes e investigaciones que muestran los beneficios de disponer de Jardines Maternales (Ver entre otros)

https://agendaeducativa.org/una-mirada-renovada-sobre-la-pedagogia-en-el-jardin-maternal/

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ni-jardin-maternal_0.pdf

https://www.unicef.org/argentina/media/5636/file/La%20oferta%20del%20nivel%20inicial%20en%20Argentina.pdf)

Que durante la pandemia del COVID 19 cerraron casi la mitad de los Jardines Maternales de gestión privada ubicados en el Partido.

Que dicho contexto achicó la oferta, y proporcionalmente aumentó el costo de este servicio. Esta situación termina agravando la desigualdad social, entre quienes tienen capacidad económica de pagar en instituciones privadas y los que no tienen acceso.

La crisis económica por la que atraviesa nuestra sociedad agrava la situación. Ingresos familiares ajustados hacen prácticamente imposible solventar el costo de esta prestación por matrimonios jóvenes de clases bajas o medias trabajadoras.

Paralelamente preocupa que a raíz del cierre de los jardines privados y falta de oferta pública hayan proliferado gran cantidad de instituciones que cumplen funciones de "guarderías", muchas sin habilitar, que de manera clandestina, o sin cumplir con los controles y el profesionalismo adecuado intentan suplir la demanda de este servicio.

San Isidro ya ha tenido que afrontar situaciones lamentables por haber permitido el funcionamiento de este tipo de instituciones sin habilitar, como es el recordado y penoso caso del llamado "Jardín Tribilín".

Municipios vecinos, como San Fernando, ha inaugurado más de seis(6) instituciones de este tipo en los últimos ocho años. Vicente López cuenta con doce (12) Jardines Maternales.

Resulta difícil de explicar que San Isidro aun no cuente con este servicio. Ello a pesar de que sin una gran erogación presupuestaria podría adecuar sus 12 instituciones de Educación Inicial en Jardines de Maternales.

En razón de lo expresado consideramos fundamental destinar los recursos necesarios para cubrir un servicio esencial y cuya demanda hoy está insatisfecha.

Por lo expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y posterior sanción del siguiente

PROYECTO DE COMUNICACÍON

Creación de Jardines Maternales Municipales.

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implementar los ajustes edilicios, operativos y presupuestarios necesarios a fin de adecuar los establecimientos de educación inicial (Jardines de Infantes), para que allí también funcionen Jardines Maternales, a fin de atender la demanda del servicio de niños y niñas de entre 45 días y 2 años.

Artículo 2º: Que en los casos que no sean posibles adaptar las instalaciones se evalúe la creación de sedes nuevas para dichos servicios.

Artículo 3º: De forma.

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Tuganoi
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estoroni
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/08/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes

SAN ISIDRO 08 de Septiembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
02 SEP 2022
Hora 11:44
RECIBIDO